



*Rafaela, 13 de agosto de 2025.-*

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 315.449/9 - Fichero N.º 80 – Tomo N.º 4; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto N° 57.398 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de: 651 cubiertas de primeras marcas, 338 cámaras y 180 protectores para ser destinadas a vehículos de la Municipalidad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 13 de junio de 2025, se presentaron siete (7) ofertas, correspondiente a las firmas LAROCCA NEUMATICOS S.A., FERRARIO RUBEN MARIO NEUMATICOS VERONA S.R.L., BULL VIAL S.R.L., NEUMATICOS CRESPO S.A., EDGAR KILGELMANN y CIA S.R.L., y MAINE DISTRIBUCIONES S.R.L.

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizada por la Dirección de Compras surge que los oferentes cumplimentan con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica realizada por la Subsecretaría de Servicios y Públicos y Ambiente en conjunto con la División de la Almacenes, surgen los ítems que cumplimentan con los requerimientos técnicos.

Que para el ITEM N° 31 resulta de aplicación la Ordenanza N° 4.234 relativo a la “Compre Local”.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación por ítems.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**DECRETA**

**Art. 1.º)-** Recházase el ítem 25 de la Firma FERRARIO RUBEN MARIO, con domicilio en Bv. Hipólito Yrigoyen 895 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por no cumplimentar con el tamaño especificado en el Cuadro de Cantidades y Cronograma de Entregas – Anexo III.

**Art. 2.º)-** Recházase los ítems 54 y 55 de la Firma NEUMATICOS VERONA S.R.L., con domicilio en Bv. 27 de febrero 3468 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por no cumplimentar con las cantidades solicitadas en el Cuadro de Cantidades y Cronograma de Entregas – Anexo III.

**Art. 3.º)-** Recházase los ítems 44, 50 y 54 de la Firma BULL VIAL S.R.L., con domicilio en Ruta de la Tradición 4020, 9 de Abril de la Provincia de Buenos Aires, por no cumplimentar con las cantidades solicitadas y los ítems 43, 45, 47 y 58 por no cumplimentar con el tamaño especificado en el Cuadro de Cantidades y Cronograma de Entregas – Anexo III.

**Art. 4.º)-** Adjudicase a la Firma LAROCCA NEUMATICOS S.A., con domicilio en Av. Eva Perón 2242 de la localidad de Flores, Provincia de Buenos Aires, la adquisición de los ítems 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 34 y 62, por la suma total de *Pesos Ciento Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco* (\$ 134.244.475.-), pagaderos a los treinta días de fecha de factura según el artículo 13º inciso b) Pliego General de Bases y Condiciones del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.398.

**Art. 5.º)-** Adjudicase a la Firma FERRARIO RUBEN MARIO, con domicilio en Bv. Hipólito Yrigoyen 895 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la adquisición de los ítems 1, 2, 4, 5, 9, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60 y 61, por la suma total de *Pesos Veintisiete Millones Seiscientos Veintidós Mil Treinta y Siete* (\$ 27.622.037.-), pagaderos a los treinta días de fecha de factura según el artículo 13º inciso b) Pliego General de Bases y Condiciones del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.398.

Art. 6.º.- Adjudicase a la Firma NEUMATICOS VERONA S.R.L., con domicilio en *Bv. 27 de febrero 3468 de la ciudad de Rosario*, Provincia de Santa Fe, la adquisición de los ítems 3, 7, 56, 57 y 58, por la suma total de *Pesos Seis Millones Trescientos Noventa Mil (\$ 6.390.000.-)*, pagaderos a los treinta días de fecha de factura según el artículo 13º inciso b) Pliego General de Bases y Condiciones del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.398.

Art. 7.º.- Adjudicase a la Firma BULL VIAL S.R.L., con domicilio en *Ruta de la Tradición 4020, 9 de Abril de la Provincia de Buenos Aires*, la adquisición de los ítems 6 y 23, por la suma total de *Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho (\$ 1.882.478.-)*, pagaderos a los treinta días de fecha de factura según el artículo 13º inciso b) Pliego General de Bases y Condiciones del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.398.

Art. 8.º.- Adjudicase a la Firma EDGAR KILGELMANN Y CIA S.R.L., con domicilio en *Bv. Roca 570 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe*, la adquisición de los ítems 28, 30 y 35, por la suma total de *Pesos Un Millón Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta (\$ 1.827.550.-)*, pagaderos a los treinta días de fecha de factura según el artículo 13º inciso b) Pliego General de Bases y Condiciones del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.398.

Art. 9.º.- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 57.398.

Art. 10.º.- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 11.º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

C.P. SILVINA BRAVINO  
Secretaria de Hacienda y Finanzas

ING. NICOLÁS ASENSIO  
Secretario de Infraestructura,  
Servicios y Ambiente



LIC. LEONARDO E. VIOTTI  
Intendente Municipal